



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Exp. Núm 21/2017

RESUMEN DE ACUERDOS

En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, se dispone la publicación en el portal de transparencia de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de Octubre de dos mil diecisiete.

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación la declaración del carácter urgente de la convocatoria, resultando aprobada por siete votos (8) a favor de los miembros presentes; mayoría absoluta legal.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA AL “ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERIODO 2017-2018 AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos), mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Santa Lucía al “Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de actuaciones de utilidad y de inserción social en el marco del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2017-2018, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias”.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto denominado "Apoyo a los Servicios Esenciales del Ayuntamiento de Santa Lucía 2017-2018" debidamente firmado por la Alcaldía Presidencia en los términos que en el mismo se recogen

TERCERO.- Solicitar del Servicio Canario de Empleo subvención por importe de 386.845,41 € para el proyecto presentado, según lo dispuesto en la cláusula cuarta y en el Anexo V de este Acuerdo-Marco.

CUARTO.- Aprobar el gasto por los importes disponibles para la correcta ejecución de este proyecto.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la formalización de cuantos documentos se precisen en orden a la correcta ejecución del Acuerdo que se adopta, incluida la facultad de recabar cuanta documentación deba ser aportada y/o cumplimentada para el buen fin del Acuerdo y del Convenio cuya adhesión se autoriza.

SEXTO.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención Municipal, al Servicio de Dinamización de colectivos y desarrollo municipal, al Servicio de Recursos Humanos y Organización, así como a los restantes servicios municipales que correspondan, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Santa Lucía, a 9 de Noviembre de 2017

La Secretaria General
Marta Garrido Insua

Firmado electrónicamente,